

Montevideo, 20 de enero de 2010.-

VISTO: La necesidad de contratar personal en régimen de contrato a término para reforzar la labor que desarrolla la Dirección General del Registro de Estado Civil, Unidad Ejecutora 021, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura.”-----

RESULTANDO: I) el artículo 30 de la Ley Nro. 17.556 de 18 de setiembre de 2003, faculta al Poder Ejecutivo a celebrar contrato de trabajo a término con personas físicas a efectos de atender las necesidades que la Administración no puede cubrir con sus propios funcionarios.-----

II) Dichas contrataciones deberán efectuarse a través de llamado público abierto y la Selección se efectuará mediante concurso de Méritos y Antecedentes y serán publicadas en medios electrónicos adecuados.-

CONSIDERANDO: Corresponde realizar la convocatoria pública y abierta, aprobar las bases y el aviso que se anexan, los que forman parte integrante de la presente resolución.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 a 42 de Ley Nro. 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con las modificaciones introducidas por el artículo 18 de la Ley Nro. 17.930 y artículos 48 y 49 de la Ley Nro. 18.046 de 24 de octubre de 2007 y Decretos Reglamentarios Nro. 85/003 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-----

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º) **DISPÓNESE** la convocatoria pública y abierta en la Unidad Ejecutora 021 Dirección General del Registro de Estado Civil del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” para cubrir trece funciones Administrativas, en régimen de contrato a término, fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el 04 de diciembre de 2009.-----

2º) **APRUÉBANSE** las actividades básicas a desarrollar por las personas que resulten seleccionadas, las Bases del llamado y la propuesta de aviso publicitario que se agregan como Anexos, los que forman parte integrante de esta Resolución.-

3º) **DISPÓNESE** que los registros u órdenes de prelación resultantes del presente llamado tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de la resolución que lo conforme.-----

4º) **DESÍGNASE** para integrar los Tribunales del Concurso a las personas que a continuación se detallan y de acuerdo al siguiente cuadro:-----

Tribunal	Presidente	1er. Miembro	2do. Miembro
Titular	Dr. Eduardo Murias	Sup. Gloria Almeida	Cra. Elsa Scanavino
Suplente	Dra. Mariela García	Sr. Javier Ausserbauer	Insp. Adriana Boggio

5º) **PASE** a la Dirección General de Ministerio de Educación y Cultura; a efectos de gestionar la publicación del aviso que se aprueba, en dos diarios de circulación nacional y una publicación en el diario Oficial, así como gestionar la publicación en la pagina oficial del MEC y en la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
